



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1983

Expte. N° 210/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con sanciones aplicadas por / Dirección General de Administración a personal de su jurisdicción, por inasistencias al trabajo y falta de puntualidad no justificadas en el transcurso del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso del agente Moisés Alurralde, las actuaciones han sido elevadas a este Rectorado para considerar su situación, como consecuencia de las múltiples sanciones disciplinarias que registra por incumplimiento al horario de trabajo establecido e inasistencias injustificadas;

Que a fin de determinar si existen causales de rebeldía por parte del Sr. Alurralde para dar cumplimiento al horario de sus tareas, ha / sido derivado al Departamento de Sanidad para que le realice un estudio psiquiátrico;

Que en el certificado médico psiquiátrico obrante a Fs. 51 / diagnóstica una "Neurosis Depresiva, siendo este cuadro causal de trastornos de conducta, como el incumplimiento de horarios de trabajos por Actitudes Reactivas";

Que en base a tal diagnóstico dado por su médico tratante, el Departamento de Sanidad sugiere se tenga en cuenta que los trastornos de conducta obedecen a una afección psiquiátrica, la cual sirve de atenuante valedero para las faltas administrativas cometidas por el causante;

POR ELLO; atento a lo dictámenes producidos por Asesoría Jurídica a Fs. 53/54 y Fs. 56, y en uso de atribuciones que son propias,

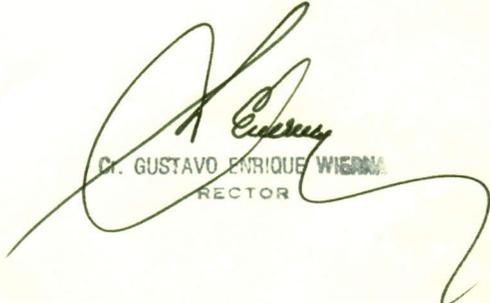
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Eximir al señor Moisés ALURRALDE, agente de Dirección de Patrimonio de Dirección General de Administración, categoría 13, de las sanciones disciplinarias correspondientes a aplicar por este Rectorado debido al exceso de incumplimiento al horario de trabajo durante el presente año, en atención a la afección psiquiátrica que el mismo sufre.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERN
RECTOR

RESOLUCION N° 744-83